Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San Felipe Tepatlán, Puebla.
Solicitud Folio: 210437825000006
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0464/2025.

Sentido de la resolución: **SOBRESEIMIENTO.**

Visto el estado procesal del expediente número **RR-0464/2025**, relativo al recurso de revisión interpuesto por el solicitante **DENUNCIA CORRUPCIÓN CORRUPCIÓN DENUNCIA,** en lo sucesivo el recurrente, en contra del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA,** en lo continuo el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES.

I. Con fecha siete de febrero de dos mil veinticinco, el hoy recurrente, envió al sujeto obligado, por medio electrónico, una solicitud de acceso a la información, misma que quedó registrada bajo el número de folio señalado en el rubro de esta resolución y en la cual señaló como modalidad de entrega a través del portal.

II. El día veintiuno de marzo de este año, el entonces solicitante interpuso el presente recurso de revisión, en el cual alegó la falta de respuesta del sujeto obligado, dentro de los plazos establecidos en la Ley.

III. Por auto de veinticuatro de marzo del año en curso, la Comisionada Presidente de este Instituto, tuvo por recibido el medio de impugnación, asignándole el número de expediente **RR-0464/2025,** el cual fue turnado a su ponencia, para su trámite respectivo.

IV. Mediante proveído de veintisiete de marzo del dos mil veinticinco, se admitió el recurso de revisión, ordenando integrar el expediente correspondiente, asimismo lo puso a disposición de las partes para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniere, ofrecieran pruebas y/o alegatos. De igual forma, se ordenó notificar el auto admisorio al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a efecto de que rindiera su informe justificado,

debiendo anexar las constancias que acreditaran el acto reclamado, así como las demás pruebas y/o alegatos que considerara pertinentes; por tanto, se hizo del conocimiento del recurrente el derecho que le asiste para oponerse a la publicación de sus datos personales, señalando la página web en la cual se encontraba el aviso de privacidad correspondiente; finalmente, se le tuvo señalando para recibir sus notificaciones personales a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia y de igual forma, se puntualizó que no ofreció pruebas.

V. Por acuerdo de once de abril de este año, se tuvo al sujeto obligado rindiendo su informe justificado, haciendo manifestaciones y ofreciendo pruebas; asimismo, indicó que remitió al recurrente la respuesta de su solicitud, por lo que, se ordenó dar vista al mismo, para que en el término de tres días hábiles siguientes de estar debidamente notificado, manifestara sobre el informe justificado, las pruebas anunciadas por el sujeto obligado y la respuesta que le otorgó el sujeto obligado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendría por perdido dicho derecho y se continuaría con el procedimiento.

VI. Con fecha seis de mayo de este año, se tuvo por perdidos los derechos del agraviado para manifestar algo en contrario respecto al informe justificado, las pruebas anunciadas por el sujeto obligado y la respuesta que le otorgó el sujeto obligado.

Asimismo, se admitieron únicamente las pruebas ofrecidas por el sujeto obligado, mismas que se desahogan por su propia y especial naturaleza, en virtud de que la recurrente no ofreció material probatorio; de igual forma, se indicó que no serían divulgados los datos personales de este último. Finalmente, se decretó el cierre de instrucción y se ordenó turnar los autos para dictar la resolución respectiva.

VII. El trece de mayo de dos mil veinticinco, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

CONSIDERANDOS

Primero. El Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 fracción III, 10 fracciones III y IV, 23, 37, 39 fracciones I, II y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1 y 13 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Segundo. El recurso de revisión es procedente en términos del artículo 170, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en virtud de que el recurrente alegó como acto reclamado la falta de respuesta del sujeto obligado, dentro de los plazos establecidos en esta Ley.

Tercero. El recurso de revisión se interpuso vía electrónica, cumpliendo con todos los requisitos aplicables establecidos en el artículo 172, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Cuarto. El presente medio de impugnación cumplió con el requisito exigido en el diverso 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que el mismo fue presentado dentro del término legal.

No obstante, se examinarán de oficio las causales de sobreseimiento, mismas que deben estudiarse en cualquier estado que se encuentre el procedimiento, sin

importar si las partes lo alegaron o no, por ser de orden público y de análisis preferente.

Ahora bien, en el presente recurso de revisión, se observa que el sujeto obligado en su informe justificado manifestó que el día ocho de abril de dos mil veinticinco, remitió al recurrente la respuesta de su solicitud; por lo que, se estudiará si se actualiza la causal de sobreseimiento establecida en el numeral 183, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en los términos siguientes:

En primer lugar, el recurrente envió electrónicamente al Honorable Ayuntamiento de San Felipe Tepatlán, Puebla, una solicitud de acceso a la información, en la cual se observa:

> ***"1. Proporcione la constancia de Mayoría de elección del ayuntamiento.***
> ***2. 2. Proporcione el Plan Municipal de Desarrollo (tanto en su versión ampliada como en su versión ejecutiva).***
> ***3. 3. Proporcione el acta de cabildo de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo.***
> ***4. 4. Proporcione las documentales que acreditan la gestión para la publicación del Plan Municipal de Desarrollo en el periódico oficial del estado.***
> ***5. 5. Proporcione la estructura orgánica del H. Ayuntamiento Municipal, así como también agregar el cabildo respectivo.***
> ***6. 6. Proporcione el tabulador de sueldos y salarios, así como también agregar el cabildo respectivo.***
> ***7. 7. Proporcione el código de ética, así como también agregar el cabildo respectivo.***
> ***8. 8. Proporcione el código de conducta, así como también agregar el cabildo respectivo.***
> ***9. 9. Proporcione el reglamento interno del H. Ayuntamiento, así como también agregar el cabildo respectivo.***
> ***10. 10. Proporcione el reglamento de las sesiones de cabildo del H. Ayuntamiento, así como también agregar el cabildo respectivo.***
> ***11. 11. Proporcione el calendario de cabildos ordinarios del H. Ayuntamiento, así como también agregar el cabildo respectivo.***
> ***12. 12. Proporcione el nombre del titular de transparencia del H. Ayuntamiento, así como también agregar el acta de cabildo respectivo, el nombramiento del titular del sujeto obligado y la notificación al ITAIPUE.***
> ***13. 13. Proporcione el acta de cabildo de toma de protesta y manifiesta los horarios y días para la celebración de las sesiones de cabildo ordinarias.***
> ***14. 14. Proporcione la información necesaria a fin de cumplir con los requerimientos para la asistencia de la ciudadanía a sus sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo.***

15.15. Proporciones la página oficial (liga de internet) mediante la cual se transmiten las sesiones de cabildo ordinario y extraordinario.
16.16. Proporcione el número de sesiones de cabildo ordinario que se han celebrado en el H. Ayuntamiento, así como también agregar las actas de sesiones de cabildo respectivas y la versión digital de ella (versión estenográfica).
17.17. Proporcione el número de sesiones de cabildo extraordinario que se han celebrado en el H. Ayuntamiento, así como también agregar las actas de sesiones de cabildo respectivas y la versión digital de ella (versión estenográfica).
18.18. Proporcione las documentales que justifiquen el número de audiencias públicas, foros de consulta, cursos de capacitación municipal, reuniones de instrucción cívica o actos políticos, cuya importancia coadyuve al desarrollo social, económico y cultural y fomente la participación de los habitantes del Municipio.
19.19. Proporcione el acta de sesión de cabildo extraordinaria mediante la cual se establece la fecha de publicación de las Gacetas Municipales, así como también manifestar como se realiza la difusión, proporcionar todas las gacetas municipales a partir del mes de octubre de 2024, noviembre y diciembre del mismo año.
20.20. Proporcione la página de internet en la cual se difunden y están a disposición las Gacetas municipales de los meses de octubre de 2024, noviembre y diciembre del mismo año.
21.21. Proporcione el acta de sesión de cabildo mediante la cual se nombran las comisiones que integran el ayuntamiento para su funcionamiento administrativo y operativo. 2
22.2. Proporcione las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias de todas y cada una de las sesiones de las comisiones permanentes y transitorias del Ayuntamiento.
23. Proporcione los dictámenes que se han aprobado y turnado al cabildo municipal, por parte de cada una de las comisiones del H. Ayuntamiento.
No atender por medio de consulta directa"

Sin embargo, el entonces solicitante interpuso el presente medio de impugnación alegando lo siguiente: ***"no atendieron la solicitud."***

Por lo que, el sujeto obligado manifestó que el día ocho de abril de dos mil veinticinco, envió al recurrente la respuesta de la multicitada solicitud, tal como se observa en la copia simple de su correo electrónico en el cual se advierte que en la fecha antes mencionada remitió al recurrente la respuesta de su solicitud, misma que corre agregada en autos; de igual forma, en la Plataforma Nacional de Transparencia se observa que la autoridad responsable remitió al entonces solicitante la multicitada respuesta, misma que se encuentra en los términos siguientes:

1. Proporcione la constancia de Mayoría de elección del ayuntamiento.
Al presente documento se anexa con la leyenda "Numeral 1" en letras rojas por la parte superior izquierda.
2. 2. Proporcione el Plan Municipal de Desarrollo (tanto en su versión ampliada como en su versión ejecutiva).
Al presente documento se anexa con la leyenda "Numeral 2.2" en letras rojas por la parte superior izquierda. Se advierte que únicamente se cuenta con la Versión ampliada
3. 3. Proporcione el acta de cabildo de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo.
Al presente documento se anexa con la leyenda "Numeral 3.3" en letras rojas por la parte superior izquierda.
4. 4. Proporcione las documentales que acreditan la gestión para la publicación del Plan Municipal de Desarrollo en el periódico oficial del estado.
Se hace de su conocimiento que el Plan Municipal de Desarrollo aún no es publicado en el periódico oficial del Estado.
5. 5. Proporcione la estructura orgánica del H. Ayuntamiento Municipal, así como también agregar el cabildo respectivo.
Al presente documento se anexa con la leyenda "Numeral 5.5" en letras rojas por la parte superior izquierda.
6. 6. Proporcione el tabulador de sueldos y salarios, así como también agregar el cabildo respectivo.
Al presente documento se anexa con la leyenda "Numeral 6.6" en letras rojas por la parte superior izquierda.
7. 7. Proporcione el código de ética, así como también agregar el cabildo respectivo.
Al presente documento se anexa con la leyenda "Numeral 7.7" en letras rojas por la parte superior izquierda.
8 8 Proporcione el código de conducta, así como también agregar el cabildo respectivo.
Al presente documento se anexa con la leyenda "Numeral 8.8" en letras rojas por la parte superior izquierda.
9 9. Proporcione el reglamento interno del H. Ayuntamiento, así como también agregar el cabildo respectivo.
Al presente documento se anexa con la leyenda "Numeral 9.9" en letras rojas por la parte superior izquierda.
10 10. Proporcione el reglamento de las sesiones de cabildo del H. Ayuntamiento, así como también agregar el cabildo respectivo.
Al presente documento se anexa con la leyenda "Numeral 10.10" en letras rojas por la parte superior izquierda.
11. 11. Proporcione el calendario de cabildos ordinarios del H. Ayuntamiento, así como también agregar el cabildo respectivo.
Al presente documento se anexa con la leyenda "Numeral 11.11" en letras rojas por la parte superior izquierda.

12. 12 Proporcione el nombre del titular de transparencia del H. Ayuntamiento, así como también agregar el acta de cabildo respectivo, el nombramiento del titular del sujeto obligado y la notificación al ITAIPUE.
Al presente documento se anexa con la leyenda "Numeral 12.12" en letras rojas por la parte superior izquierda.
13. 13. Proporcione el acta de cabildo de toma de protesta y manifiesta los horarios y días para la celebración de las sesiones de cabildo ordinarias.
Al presente documento se anexa con la leyenda "Numeral 13.13" en letras rojas por la parte superior izquierda.
14. 14. Proporcione la información necesaria a fin de cumplir con los requerimientos para la asistencia de la ciudadanía a sus sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo.
No existen requerimientos específicos para la asistencia de la ciudadanía a las sesiones ordinarias y extraordinarias, ya que son de carácter público
15. 15. Proporciones la página oficial (liga de internet) mediante la cual se transmiten las sesiones de cabildo ordinario y extraordinario.
Se hace de su conocimiento que esta es la página oficial del Ayuntamiento de San Felipe Tepatlan https://www.sanfelipetepatlan.com/index.html. **Actualmente no se transmiten las sesiones de cabildo ordinario y extraordinario.**
16. 16. Proporcione el número de sesiones de cabildo ordinario que se han celebrado en el H. Ayuntamiento, así como también agregar las actas de sesiones de cabildo respectivas y la versión digital de ella (versión estenográfica).
Al presente documento se anexa con la leyenda "Numeral 16.16" en letras rojas por la parte superior izquierda.
17. 17. Proporcione el número de sesiones de cabildo extraordinario que se han celebrado en el H. Ayuntamiento, así como también agregar las actas de sesiones de cabildo respectivas y la versión digital de ella (versión estenográfica).
Al presente documento se anexa con la leyenda "Numeral 17.17" en letras rojas por la parte superior izquierda.
18. 18. Proporcione las documentales que justifiquen el número de audiencias públicas, foros de consulta, cursos de capacitación municipal, reuniones de instrucción cívica o actos políticos, cuya importancia coadyuve al desarrollo social, económico y cultural y fomente la participación de los habitantes del Municipio.
Al presente documento se anexa con la leyenda "Numeral 18.18" en letras rojas por la parte superior izquierda.
19. 19. Proporcione el acta de sesión de cabildo extraordinaria mediante la cual se establece la fecha de publicación de las Gacetas Municipales, así como también manifestar como se realiza la difusión, proporcionar todas las gacetas municipales a partir del mes de octubre de 2024, noviembre y diciembre del mismo año.
https://www.sanfelipetepatlan.com/index.html **siendo esta la página web donde se publican las Gacetas Municipales, se manifiesta que no se realizó Sesión de Cabildo para establecer fechas de publicación de Gacetas Municipales.**

20 20 Proporcione la página de internet en la cual se difunden y están a disposición las Gacetas municipales de los meses de octubre de 2024, noviembre y diciembre del mismo año.
https://www.sanfelipetepatlan.com/index.html
21. 21 Proporcione el acta de sesión de cabildo mediante la cual se nombran las comisiones que integran el ayuntamiento para su funcionamiento administrativo y operativo.
Al presente documento se anexa con la leyenda "Numeral 21.21" en letras rojas por la parte superior izquierda.
22. 2. Proporcione las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias de todas y cada una de las sesiones de las comisiones permanentes y transitorias del Ayuntamiento.
Al presente documento se anexa con la leyenda "Numeral 22.2" en letras rojas por la parte superior izquierda.
23. Proporcione los dictámenes que se han aprobado y turnado al cabildo municipal, por parte de cada una de las comisiones del H. Ayuntamiento.
En la pregunta anterior los documentos que se anexan van integrados los dictámenes del Cabildo Municipal de cada una de las comisiones del H. Ayuntamiento.

Los documentos señalados en la respuesta antes plasmada se encuentran en los términos siguientes:

Numeral 1

15

IEE PUEBLA

PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTE 2023-2024

Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento

El Consejero Presidente y la Secretaria del Consejo Municipal Electoral San Felipe Tepatlan perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 03, con cabecera en Chignahuapan, Puebla, en cumplimiento al Acuerdo AC-011/2024 aprobado en sesión permanente de fecha 06 de junio de 2024, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo final y se declaró la validez de la elección de Miembros del Ayuntamiento, así como la elegibilidad de la Planilla de candidatos que obtuvo la mayoría de votos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción II y 102 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como 134 fracción VII y 312 fracción XI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, expiden la presente Constancia de Mayoría como miembros electos del Ayuntamiento de San Felipe Tepatlan, del Estado de Puebla, a la Planilla postulada por PRD PAN, integrada por las y los ciudadanos

Cargo	Propietario / Propietaria	Suplente
Presidente Municipal	LUIS ANGEL DAVILA SANTOS	GERMAN CRUZ GOMEZ
Regidores(as)	JOSEFA ARROYO SANCHEZ	DELIA ROCIO MARQUEZ FARO
	LORENZO JIMENEZ BALTAZAR	IGNACIO LIRA MARQUEZ
	ESPERANZA ARROYO MARQUEZ	ANGELICA DE LA SOTA MARQUEZ
	VALENTIN DIEGO APARICIO	EMILIO SANCHEZ SANTOS
	JUAN TEODORO DAVILA	GUADALUPE GALINDO SANTIAGO
	FELIPE MAURICIO MARQUEZ	NANCY MARQUEZ CORDERO
Síndico	ANITA DE JESUS GONZALEZ	MARIELA FELIPE GUERRERO

En el Municipio de San Felipe Tepatlan; a 06 de junio de 2024.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

DAFE:

CONSEJERO PRESIDENTE — C. ANICETO ANDRES MARQUEZ LUNA

SECRETARIA — C. ESUERALDA SANTIAGO CANO

FIRMA DE EL INTERESADO

C. LUIS ANGEL DAVILA SANTOS

IEE SAN FELIPE TEPATLAN

OFICIAL

Numeral 2.2

16

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA

Numeral 3.3

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y SOLEMNE DE CABILDO DEL DÍA LUNES 7 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

PUNTO UNO.
ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA, EL C. LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: BUENAS TARDES SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 25, 26 Y 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 1, 2, 14, 33 Y 34 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA; 2, 77, 78 FRACCIONES I, VI Y VII, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, –SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DIA 7 DE ENERO DE 2025, DECLARO EL INICIO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO TANTO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA REALIZAR EL PASE DE LISTA:
PRESIDENTE MUNICIPAL

NOMBRE	CARGO	PRESENTE/FALTA
LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
KUAN YI DELGADO DÁVILA	REGIDORA	PRESENTE
VALENTÍN DIEGO APARICIO	REGIDOR	PRESENTE
LORENZO JIMÉNEZ BALTAZAR	REGIDOR	PRESENTE
FELIPE MAURICIO MÁRQUEZ	REGIDOR.	PRESENTE
JOSEFA ARROYO SÁNCHEZ	REGIDORA	PRESENTE
CIPRIANA ARROYO MÁRQUEZ	REGIDORA	PRESENTE
FRANCISCA SANTIAGO SANTIAGO	REGIDORA	PRESENTE
CLAUDIO VITE RIVAMAR	REGIDOR	PRESENTE
ANITA DE JESÚS GONZÁLEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
EDGAR DE LA ROSA SALAZAR	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESENTE

PUNTO DOS.
SEÑORAS, SEÑORES REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, ME PERMITO INFORMARLES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUIENES FUERON LEGALMENTE CONVOCADOS, EN TAL VIRTUD CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DECLARO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

Numeral 5.5

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE CABILDO DEL DÍA 08 ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

PUNTO UNO.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA, C. LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: BUENAS TARDES SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 102,103, 104, 105 Y 106 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y POR LOS ARTICULOS 70,73,74,75,76,77 Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, –SIENDO LAS DOCE HORAS DEL 08 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DECLARO EL INICIO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. POR LO TANTO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA REALIZAR EL PASE DE LISTA:

PRESIDENTE MUNICIPAL

NOMBRE	CARGO	PRESENTE/FALTA
LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
KUAN YI DELGADO DÁVILA	REGIDOR	PRESENTE
VALENTÍN DIEGO APARICIO	REGIDOR	PRESENTE
LORENZO JIMÉNEZ BALTAZAR	REGIDOR	PRESENTE
FELIPE MAURICIO MÁRQUEZ	REGIDOR.	PRESENTE
JOSEFA ARROYO SÁNCHEZ	REGIDOR	PRESENTE
CIPRIANA ARROYO MÁRQUEZ	REGIDOR	PRESENTE
FRANCISCA SANTIAGO SANTIAGO	REGIDOR	PRESENTE
CLAUDIO VITE RIVAMAR	REGIDOR	PRESENTE
ANITA DE JESÚS GONZÁLEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
EDGAR DE LA ROSA SALAZAR	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESENTE

PUNTO DOS.

SEÑORAS, SEÑORES REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, MÉ PERMITO INFORMARLES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE CABILDO, MISMOS QUE FUERON LEGALMENTE CONVOCADOS, EN TAL VIRTUD CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DECLARO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

173

SAN FELIPE TEPATLÁN

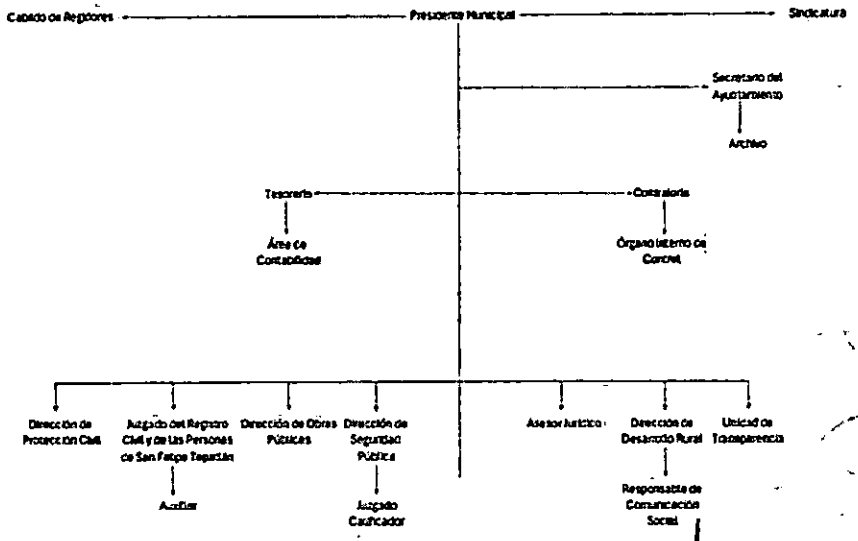

Estructura orgánica del Ayuntamiento de San Felipe Tepatlán

Ayuntamiento de San Felipe Tepatlán, Puebla
Calle Luis Donaldo Colosio, sin número, colonia centro, código postal 73350
Teléfono: 797 106 0832, Correo electrónico: sanfelipe.tepatlan@puebla.gob.mx

Numeral 6.6

174

SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA
RFC: MSF8302101D8

PUESTO	No. DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL		SUELDO MAXIMO	
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	$	35,000.00	$	35,000.00
SINDICA MUNICIPAL	1	$	12,000.00	$	12,000.00
REGIDORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	1	$	8,000.00	$	10,000.00
REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA	1	$	8,000.00	$	10,000.00
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	1	$	8,000.00	$	10,000.00
REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA	1	$	8,000.00	$	10,000.00
REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA	1	$	8,000.00	$	10,000.00
REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES	1	$	8,000.00	$	10,000.00
REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD	1	$	8,000.00	$	10,000.00
REGIDOR DE IGUALDAD DE GÉNERO	1	$	8,000.00	$	10,000.00
SECRETARIO GENERAL	1	$	18,000.00	$	18,000.00
CONTRALOR MUNICIPAL	1	$	12,000.00	$	14,000.00
TESORERO MUNICIPAL	1	$	12,000.00	$	14,000.00
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	1	$	12,000.00	$	15,000.00
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	$	8,000.00	$	12,000.00
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	$	8,000.00	$	12,000.00
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	1	$	8,000.00	$	12,000.00
SECRETARIA DEL DIF MUNICIPAL	1	$	6,000.00	$	8,000.00
SECRETARIA GENERAL	1	$	16,000.00	$	16,000.00
AUXILIAR DE TESORERIA	1	$	12,000.00	$	13,000.00
COORDINADORA DE ALIMENTOS	1	$	7,000.00	$	8,000.00
COORDINADORA DE JURÍDICO	1	$	7,000.00	$	8,000.00
COORDINADORA DE DESARROLLO COMUNITARIO	1	$	7,000.00	$	8,000.00
POLICIA MUNICIPAL	9	$	6,000.00	$	7,000.00
SERVICIOS GENERALES	6	$	6,000.00	$	8,000.00
RESPONSABLE CIVIL	1	$	7,000.00	$	8,000.00
INTENDENTE	1	$	3,000.00	$	4,000.00
CHOFERES	14	$	5,333.00	$	6,000.00

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE CABILDO DEL DÍA 17 OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTO UNO.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA, C. LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: BUENAS TARDES SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 102,103, 104, 105 Y 106 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y POR LOS ARTICULOS 70,73,74,75,76,77, 78 Y 169 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, –SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2024, DECLARO EL INICIO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. POR LO TANTO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA REALIZAR EL PASE DE LISTA:

PRESIDENTE MUNICIPAL

NOMBRE	CARGO	PRESENTE/FALTA:
LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
KUAN YI DELGADO DÁVILA	REGIDOR	PRESENTE
VALENTÍN DIEGO APARICIO	REGIDOR	PRESENTE
LORENZO JIMÉNEZ BALTAZAR	REGIDOR	PRESENTE
FELIPE MAURICIO MÁRQUEZ	REGIDOR.	PRESENTE
JOSEFA ARROYO SÁNCHEZ	REGIDOR	PRESENTE
CIPRIANA ARROYO MÁRQUEZ	REGIDOR	PRESENTE
FRANCISCA SANTIAGO SANTIAGO	REGIDOR	PRESENTE
CLAUDIO VITE RIVAMAR	REGIDOR	PRESENTE
ANITA DE JESÚS GONZÁLEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
ÉDGAR DE LA ROSA SALAZAR	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESENTE

PUNTO DOS.

SEÑORAS, SEÑORES REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, ME PERMITO INFORMARLES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE CABILDO, MISMOS QUE FUERON LEGALMENTE CONVOCADOS. EN TAL VIRTUD CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DECLARO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

PUNTO TRES.

Numeral 7.7

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE CABILDO DEL DÍA 8 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

PUNTO UNO.
ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA, C. LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: BUENAS TARDES SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 102,103, 104, 105 Y 106 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y POR LOS ARTICULOS 70,73,74,75,76,77, 78 Y 160 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, -SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DECLARO EL INICIO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. POR LO TANTO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA REALIZAR EL PASE DE LISTA:
PRESIDENTE MUNICIPAL

NOMBRE	CARGO	PRESENTE/FALTA
LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
KUAN YI DELGADO DÁVILA	REGIDOR	PRESENTE
VALENTÍN DIEGO APARICIO	REGIDOR	PRESENTE
LORENZO JIMÉNEZ BALTAZAR	REGIDOR	PRESENTE
FELIPE MAURICIO MÁRQUEZ	REGIDOR.	PRESENTE
JOSEFA ARROYO SÁNCHEZ	REGIDOR	PRESENTE
CIPRIANA ARROYO MÁRQUEZ	REGIDOR	PRESENTE
FRANCISCA SANTIAGO SANTIAGO	REGIDOR	PRESENTE
CLAUDIO VITE RIVAMAR	REGIDOR	PRESENTE
ANITA DE JESÚS GONZÁLEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
EDGAR DE LA ROSA SALAZAR	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESENTE

PUNTO DOS.
SEÑORAS, SEÑORES REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, ME PERMITO INFORMARLES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE CABILDO, MISMOS QUE FUERON LEGALMENTE CONVOCADOS. EN TAL VIRTUD CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DECLARO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA

CONTENIDO

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 4
DE SAN FELIPE TEPATLÁN 4
CAPÍTULO I 4
DISPOSICIONES GENERALES 4
ARTÍCULO 1 4
ARTÍCULO 2 4
ARTÍCULO 3 4
ARTÍCULO 4 4
ARTÍCULO 5 5
CAPÍTULO II 5
DE LA MISIÓN Y VISIÓN 5
ARTÍCULO 6 5
ARTÍCULO 7 6
CAPÍTULO III 6
DE LOS VALORES INSTITUCIONALES 6
ARTÍCULO 8 6
CAPÍTULO IV 6
DE LOS PRINCIPIOS INSTITUCIONALES 6
ARTÍCULO 9 6
CAPÍTULO V 7
DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES 7
ARTÍCULO 10 7
CAPÍTULO VI 8
DE LAS DIRECTRICES 8
ARTÍCULO 11 8
CAPÍTULO VII 9
DE LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO 9
DEL SERVICIO PÚBLICO 9
ARTÍCULO 12 9
ARTÍCULO 13 11
ARTÍCULO 14 11
ARTÍCULO 15 11
ARTÍCULO 16 11
ARTÍCULO 17 12
ARTÍCULO 18 12
ARTÍCULO 19 12
ARTÍCULO 20 12
ARTÍCULO 21 12
ARTÍCULO 22 12

1

Numeral 8.8

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE CABILDO DEL DÍA 8 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

PUNTO UNO.
ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA, C. LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: BUENAS TARDES SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 102,103, 104, 105 Y 106 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y POR LOS ARTICULOS 70,73,74,75,76,77, 78 Y 169 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, –SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DECLARO EL INICIO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. POR LO TANTO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA REALIZAR EL PASE DE LISTA.
PRESIDENTE MUNICIPAL

NOMBRE	CARGO	PRESENTE/FALTA
LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
KUAN YI DELGADO DÁVILA	REGIDOR	PRESENTE
VALENTÍN DIEGO APARICIO	REGIDOR	PRESENTE
LORENZO JIMÉNEZ BALTAZAR	REGIDOR	PRESENTE
FELIPE MAURICIO MÁRQUEZ	REGIDOR.	PRESENTE
JOSEFA ARROYO SÁNCHEZ	REGIDOR	PRESENTE
CIPRIANA ARROYO MÁRQUEZ	REGIDOR	PRESENTE
FRANCISCA SANTIAGO SANTIAGO	REGIDOR	PRESENTE
CLAUDIO VITE RIVAMAR	REGIDOR	PRESENTE
ANITA DE JESUS GONZÁLEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
EDGAR DE LA ROSA SALAZAR	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESENTE

PUNTO DOS.
SEÑORAS, SEÑORES REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, ME PERMITO INFORMARLES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE CABILDO, MISMOS QUE FUERON LEGALMENTE CONVOCADOS, EN TAL VIRTUD CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DECLARO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA

CONTENIDO

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 4
DE SAN FELIPE TEPATLÁN 4
CAPÍTULO I 4
DISPOSICIONES GENERALES 4
ARTÍCULO 1 4
ARTÍCULO 2 4
ARTÍCULO 3 4
ARTÍCULO 4 4
ARTÍCULO 5 5
CAPÍTULO II 5
DE LA MISIÓN Y VISIÓN 5
ARTÍCULO 6 5
ARTÍCULO 7 6
CAPÍTULO III 6
DE LOS VALORES INSTITUCIONALES 6
ARTÍCULO 8 6
CAPÍTULO IV 6
DE LOS PRINCIPIOS INSTITUCIONALES 6
ARTÍCULO 9 6
CAPÍTULO V 7
DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES 7
ARTÍCULO 10 7
CAPÍTULO VI 8
DE LAS DIRECTRICES 8
ARTÍCULO 11 8
CAPÍTULO VII 9
DE LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO 9
DEL SERVICIO PÚBLICO 9
ARTÍCULO 12 9
ARTÍCULO 13 11
ARTÍCULO 14 11
ARTÍCULO 15 11
ARTÍCULO 16 11
ARTÍCULO 17 12
ARTÍCULO 18 12
ARTÍCULO 19 12
ARTÍCULO 20 12
ARTÍCULO 21 12
ARTÍCULO 22 12

241

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE CABILDO DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024.

PUNTO UNO.
ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA, C. LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: BUENAS TARDES SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 102,103, 104, 105 Y 106 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y POR LOS ARTICULOS 70,73,74,75,76,77, 78 Y 169 FRACCIÓN XIX. DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, –SIENDO LAS ONCE TREINTA HORAS DEL 13 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DECLARO EL INICIO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. POR LO TANTO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA REALIZAR EL PASE DE LISTA:
PRESIDENTE MUNICIPAL

NOMBRE	CARGO	PRESENTE/FALTA
LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
KUAN YI DELGADO DÁVILA	REGIDOR	PRESENTE
VALENTIN DIEGO APARICIO	REGIDOR	PRESENTE
LORENZO JIMÉNEZ BALTAZAR	REGIDOR	PRESENTE
FELIPE MAURICIO MÁRQUEZ	REGIDOR.	PRESENTE
JOSEFA ARROYO SÁNCHEZ	REGIDOR	PRESENTE
CIPRIANA ARROYO MÁRQUEZ	REGIDOR	PRESENTE
FRANCISCA SANTIAGO SANTIAGO	REGIDOR	PRESENTE
CLAUDIO VITE RIVAMAR	REGIDOR	PRESENTE
ANITA DE JESÚS GONZÁLEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
EDGAR DE LA ROSA SALAZAR	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESENTE

PUNTO DOS.
SEÑORAS, SEÑORES REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, ME PERMITO INFORMARLES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE CABILDO, MISMOS QUE FUERON LEGALMENTE CONVOCADOS, EN TAL VIRTUD CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DECLARO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

244

REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El presente reglamento norma la vida interna del Ayuntamiento al que corresponden las funciones del gobierno, el cual se encuentra integrado por el Presidente Municipal, un Síndico y sus Regidores, así como la estructura orgánica de la Administración, integrada por las Unidades administrativas a las que corresponde el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios que son competencia del Ayuntamiento.

Este reglamento se expide con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105, fracción III inciso e) y fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78 fracción IV, 79, 80 y 84 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

ARTÍCULO 2. El Municipio Libre es una Entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno de elección popular directa, el cual tiene como propósito satisfacer, en el ámbito de su competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su circunscripción territorial; así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades.

ARTÍCULO 3. El Presidente Municipal es el responsable de ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento. Encabeza la Administración Pública Municipal, y a él compete la aplicación de las leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal y la prestación de los servicios públicos competencia del Ayuntamiento, de conformidad con las normas aplicables a través de las dependencias y unidades administrativas correspondientes.

ARTÍCULO 4. En el ámbito de las esferas de competencia que establecen las leyes y reglamentos de aplicación municipal, las instancias, dependencias, unidades y entidades que conforman la administración pública municipal, bien en su calidad de organización centralizada, descentralizada o auxiliar, de conformidad con las políticas que establezcan las instancias correspondientes, conducirán su actividad en forma planificada y programada para el mantenimiento del orden público, la eficaz prestación de los servicios públicos y el beneficio de la población.

ARTÍCULO 5. La Presidencia Municipal, la Sindicatura, la Secretaría del Ayuntamiento, la Tesorería Municipal, Direcciones, Departamentos y unidades administrativas dependientes de las instancias señaladas, integran la administración pública municipal centralizada.

Numeral 10.10

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE CABILDO DEL DÍA 8 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

PUNTO UNO.
ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA, C. LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: BUENAS TARDES SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 102,103, 104, 105 Y 106 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y POR LOS ARTICULOS 70,73,74,75,76,77, 78 Y 169 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, -SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DECLARO EL INICIO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. POR LO TANTO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA REALIZAR EL PASE DE LISTA:
PRESIDENTE MUNICIPAL

NOMBRE	CARGO	PRESENTE/FALTA
LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
KUAN YI DELGADO DÁVILA	REGIDOR	PRESENTE
VALENTÍN DIEGO APARICIO	REGIDOR	PRESENTE
LORENZO JIMÉNEZ BALTAZAR	REGIDOR	PRESENTE
FELIPE MAURICIO MÁRQUEZ	REGIDOR.	PRESENTE
JOSEFA ARROYO SÁNCHEZ	REGIDOR	PRESENTE
CIPRIANA ARROYO MÁRQUEZ	REGIDOR	PRESENTE
FRANCISCA SANTIAGO SANTIAGO	REGIDOR	PRESENTE
CLAUDIO VITE RIVAMAR	REGIDOR	PRESENTE
ANITA DE JESÚS GONZÁLEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
EDGAR DE LA ROSA SALAZAR	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESENTE

PUNTO DOS.
SEÑORAS, SEÑORES REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, ME PERMITO INFORMARLES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE CABILDO, MISMOS QUE FUERON LEGALMENTE CONVOCADOS, EN TAL VIRTUD CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, DECLARO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

REGLAMENTO INTERIOR DEL CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público, de observancia obligatoria y tiene como objeto normar la actividad colegiada del Cabildo, así como establecer los procedimientos que hagan eficiente la estructura y funcionamiento de las comisiones, regular las atribuciones, organización y funcionamiento de las Sesiones de Cabildo y de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Felipe Tepatlán, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 2. Para efectos del presente Reglamento se entenderá por:

I. **Acta:** Documento que contiene la reseña de los asuntos tratados ya sea en las Comisiones o en el Cabildo y Resolución escrita sobre un asunto o propuesta sometido a consideración del Ayuntamiento y aprobada en Sesión de Cabildo.

II. **Acta Estenográfica:** Documento que contiene el testimonio fiel de los asuntos que se han tratado en Cabildo o en Comisiones del Ayuntamiento.

III. **Acuerdo:** Decisión tomada de forma colegiada respecto de un tema puesto a la consideración del Cabildo, o alguna de sus Comisiones;

IV. **El Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Felipe Tepatlán:** Órgano Colegiado que tiene a su cargo el gobierno y administración del Municipio y que constituye la autoridad suprema, integrado por un Presidente Municipal, Regidores y Síndico;

V. **Cabildo:** Reunión de los integrantes del Ayuntamiento en el Recinto Oficial para la ejecución y cumplimiento de las atribuciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla y la Ley Orgánica Municipal;

Numeral 11.11

300

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y SOLEMNE DE CABILDO DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2024.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SIENDO LAS ONCE TREINTA HORAS, ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICO *MUNICIPAL ELECTOS, Y REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL* EN EL SALÓN DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE COLOSIO, SIN NÚMERO DE LA COLONIA CENTRO DE SAN FELIPE TEPATLÁN, DECLARADO PREVIAMENTE COMO RECINTO OFICIAL PARA LA INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL,CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE CABILDO DE INSTALACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 1, 50, 51, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78 FRACCIÓN I, XV, XXV, 90 FRACCIÓN II, 92 FRACCIONES II, III, IV, VIII, 94 Y 96 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA. DESARROLLÁNDOSE AL TENOR DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, Y DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE, Y APERTURA DE SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA.
3. PROTESTA DE LEY Y TOMA DE POSESIÓN DEL CIUDADANO LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS COMO PRESIDENTE MUNICIPAL.
4. TOMA DE PROTESTA DE LEY Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, A CARGO DEL CIUDADANO LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL.
5. PROPUESTA Y APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL Y TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA.
6. TOMA DE PROTESTA DE LEY A LAS PERSONAS NOMBRADAS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL Y TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA.
7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LOS REGIDORES.
8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DÍA Y HORA EN QUE SE DESARROLLARÁN LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO DE CADA MES.
9. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SUSCRIBIR ACUERDOS, CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE TENGA INTERÉS EL MUNICIPIO CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LAS DISTINTAS LEYES Y REGLAMENTOS.
10. CLAUSURA.

HONORABLE CABILDO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA Y SOLEMNE, ME PERMITO SOMETER A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO PARA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA

Numeral 12.12

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE CABILDO DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.
PUNTO UNO.
ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA, C. LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: BUENAS TARDES SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 102,103, 104, 105 Y 106 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y POR LOS ARTÍCULOS 50, 51,70,73,74,75,76,77 Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, -SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DECLARO EL INICIO DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. POR LO TANTO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA REALIZAR EL PASE DE LISTA:

NOMBRE	CARGO	PRESENTE/FALTA
LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
KUAN YI DELGADO DÁVILA	REGIDOR	PRESENTE
VALENTÍN DIEGO APARICIO	REGIDOR	PRESENTE
LORENZO JIMÉNEZ BALTAZAR	REGIDOR	PRESENTE
FELIPE MAURICIO MÁRQUEZ	REGIDOR.	PRESENTE
JOSEFA ARROYO SÁNCHEZ	REGIDOR	PRESENTE
CIPRIANA ARROYO MÁRQUEZ	REGIDOR	PRESENTE
FRANCISCA SANTIAGO SANTIAGO	REGIDOR	PRESENTE
CLAUDIO VITE RIVAMAR	REGIDOR	PRESENTE
ANITA DE JESÚS GONZÁLEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
EDGAR DE LA ROSA SALAZAR	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESENTE

PUNTO DOS.
SEÑORAS, SEÑORES REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, ME PERMITO INFORMARLES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE CABILDO, MISMOS QUE FUERON LEGALMENTE CONVOCADOS, EN TAL VIRTUD CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DECLARO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.
PUNTO TRES.

315

SAN FELIPE TEPATLÁN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA
2024-2027

El que suscribe, C. Luis Ángel Dávila Santos, presidente municipal de San Felipe, Tepatlán, Puebla, de conformidad con el artículo 91 de la ley orgánica municipal para el estado de Puebla y con el acta de cabildo del Ayuntamiento de San Felipe Tepatlán, de fecha 04 de noviembre de 2024, tiene a bien suscribir el siguiente **NOMBRAMIENTO** a la **C. Sonia Nohemí Vázquez Miramón** para ostentar el cargo de: **Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de San Felipe Tepatlán.**

Exhortándole a que se conduzca con integridad en el ejercicio de sus funciones.

Se expide el presente nombramiento a los 07 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA
2024-2027

Luis Ángel Dávila Santos

Presidente municipal de San Felipe Tepatlán, Puebla.

Ayuntamiento de San Felipe Tepatlán, Puebla
Calle Luis Donaldo Colosio, sin número, colonia centro, código postal 73350
Teléfono: 797 106 0493 Correo electrónico: sanfelipe.tepatlan.gob.mx

SAN FELIPE TEPATLÁN

ITAIPUE
17 DIC 2024
RECIBIDO
con anexo

Oficio: 04/12/2024/PMSFT

Asunto: Se solicita acreditación del titular de la unidad de transparencia del ayuntamiento de San Felipe Tepatlán.

Rita Elena Balderas Huesca
Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia. Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Estado de Puebla (ITAIPUE)

El que suscribe C. Luis Ángel Dávila Santos, presidente municipal de San Felipe Tepatlán, por medio del presente escrito se dirige a usted con el propósito de solicitar la acreditación de la titular de la unidad de transparencia del ayuntamiento de Ahuacatlán, por lo que se adjuntan los siguientes documentos:

a) Nombramiento del titular de la unidad de transparencia del ayuntamiento de San Felipe Topatlán, Puebla.
b) Acta de cabildo que acredita la conformación del comité de transparencia del municipio de San Felipe Tepatlán, Puebla.
c) Tablas de aplicabilidad, conservación y actualización de la información de cada sujeto obligado.

Del mismo modo se adjuntan los siguientes datos:

- Nombre del titular del sujeto obligado: Luis Ángel Dávila Santos.
- Número telefónico del sujeto obligado: 2229252790
- Correo electrónico de acceso a la plataforma nacional de transparencia (PTN): sanfelipe.tepatlan@puebla.gob.mx
- Correo electrónico de la titular del sujeto obligado: sanfelipe.tepatlan@puebla.gob.mx

Ayuntamiento de San Felipe Tepatlán, Puebla
Calle Luis Donaldo Colosio, sin número, colonia centro, código postal 73350
Teléfono: 797 106 0193, Correo electrónico: sanfelipe.tepatlan@puebla.gob.mx

- Dirección del sujeto obligado: palacio municipal calle Luis Donaldo Colosio C.P. 73350 San Felipe Tepatlán, Puebla
- Página web oficial del sujeto obligado: en proceso
- Nombre del titular de transparencia del sujeto obligado: Sonia Nohemí Vázquez Miramón
- Número telefónico de la Unidad de Transparencia: 7641134561
- Correo electrónico de la unidad de Transparencia: sanfelipe.tepatlan@puebla.gob.mx
- Dirección de la unidad de Transparencia: Calle Luis Donaldo Colosio, sin número, San Felipe Tepatlán, Puebla, código postal 73350.
- Página web de la unidad de Transparencia del sujeto obligado: en proceso

Por lo anteriormente expuesto y fundado se pide:

PRIMERO: Tenerme presentado en tiempo y forma el presente documento, acusándolo de recibo.

San Felipe Tepatlán, Puebla a 3 de diciembre de 2024.

Atentamente

C. Luis Ángel Dávila Santos

Presidente Municipal de San Felipe, Tepatlán, Puebla

ITAIPUE
17 DIC 2024
RECIBIDO

Oficio: 05/12/2024/PMSFT

Asunto: Se solicita cambio de usuario y contraseñas
De acceso del ayuntamiento de San Felipe Tepatlán, Puebla

Moisés Guzmán Arias
Director de tecnologías de la información
Presente:

La que suscribe C. Sonia Nohemi Vázquez Miramón, titular de la unidad de transparencia del Ayuntamiento de San Felipe Tepatlán, Puebla, le solicita el cambio de usuarios y contraseñas de:

- Plataforma nacional de transparencia
- Intranet de comunicación con sujetos obligados
- Intranet de soporte técnico

Así mismo se proporciona el siguiente correo electrónico: unidaddetransparenciatepatlan@gmail.com para que sea utilizado para vincular usuarios.

Sin otro asunto más que tratar por el momento, se extiende la presente para los fines legales a que haya lugar.

San Felipe Tepatlán, Puebla a 17 de diciembre de 2024.

C. Sonia Nohemi Vázquez Miramón
Titular de la unidad de transparencia y acceso a la información pública de
San Felipe Tepatlán

Ayuntamiento de San Felipe Tepatlán, Puebla
Calle Luis Donaldo Colosio, sin número, colonia centro, código postal 73350
Teléfono: 797 106 0493, Correo electrónico: sanfelipe.tepatlan.gob.mx

Numeral 13.13

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y SOLEMNE DE CABILDO DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2024.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SIENDO LAS ONCE TREINTA HORAS, ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL ELECTOS, Y REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL SALÓN DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE COLOSIO, SIN NÚMERO DE LA COLONIA CENTRO DE SAN FELIPE TEPATLÁN, DECLARADO PREVIAMENTE COMO RECINTO OFICIAL PARA LA INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL,CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE CABILDO DE INSTALACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 1, 50, 51, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78 FRACCIÓN I, XV, XXV, 90 FRACCIÓN II, 92 FRACCIONES II, III, IV, VIII, 94 Y 96 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA. DESARROLLÁNDOSE AL TENOR DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, Y DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE, Y APERTURA DE SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA.
3. PROTESTA DE LEY Y TOMA DE POSESIÓN DEL CIUDADANO LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS COMO PRESIDENTE MUNICIPAL.
4. TOMA DE PROTESTA DE LEY Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, A CARGO DEL CIUDADANO LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL.
5. PROPUESTA Y APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL Y TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA.
6. TOMA DE PROTESTA DE LEY A LAS PERSONAS NOMBRADAS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL Y TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA.
7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LOS REGIDORES.
8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DÍA Y HORA EN QUE SE DESARROLLARÁN LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO DE CADA MES.
9. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SUSCRIBIR ACUERDOS, CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE TENGA INTERÉS EL MUNICIPIO CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LAS DISTINTAS LEYES Y REGLAMENTOS.
10. CLAUSURA.

HONORABLE CABILDO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA Y SOLEMNE, ME PERMITO SOMETER A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, SIRVANSE LEVANTAR LA MANO PARA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA

Numeral 16.16- 6 ordinarias

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y SOLEMNE DE CABILDO DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTO UNO.
ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA, EL C. LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: BUENAS TARDES SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 102,103, 104, 105 Y 106 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y POR LOS ARTICULOS 70,73,74,75,76,77 Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SIENDO LAS 13 HORAS CON 20 MINUTOS DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024, DECLARO EL INICIO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. POR LO TANTO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA REALIZAR EL PASE DE LISTA:

NOMBRE	CARGO	PRESENTE/FALTA
LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
KUAN YI DELGADO DÁVILA	REGIDOR	PRESENTE
VALENTÍN DIEGO APARICIO	REGIDOR	PRESENTE
LORENZO JIMÉNEZ BALTAZAR	REGIDOR	PRESENTE
FELIPE MAURICIO MÁRQUEZ	REGIDOR	PRESENTE
JOSEFA ARROYO SÁNCHEZ	REGIDOR	PRESENTE
CIPRIANA ARROYO MÁRQUEZ	REGIDOR	PRESENTE
FRANCISCA SANTIAGO SANTIAGO	REGIDOR	PRESENTE
CLAUDIO VITE RIVAMAR	REGIDOR	PRESENTE
ANITA DE JESÚS GONZÁLEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
EDGAR DE LA ROSA SALAZAR	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESENTE

PUNTO DOS.
SEÑORAS, SEÑORES REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, ME PERMITO INFORMARLES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE CABILDO, MISMOS QUE FUERON LEGALMENTE CONVOCADOS, EN TAL VIRTUD CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DECLARO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PARA LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL CORRESPONDIENTES AL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE TEPATLÁN.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEPATLÁN, EN EL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL 28 DE OCTUBRE 2024, EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA, A EFECTO DE INSTALAR DE MANERA FORMAL LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL Y DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, 115 FRACCION I, 123 APARTADO B, FRACCIÓN XIII Y 128 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 1, 5 FRACCIÓN V, 105 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 57, 73, 74, 75, 79, 80 Y 81 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 70, 73, 74, 76, 77, 78 FRACCIONES I Y XX, 92 FRACCIONES II, III, V, 94, 95, 224, 226 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES EN LA MATERIA; SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS C. PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN EL RECINTO OFICIAL BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

I. BIENVENIDA A CARGO DE EL C. LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL.
II. PASE DE LISTA
III. VERIFICACION Y APROBACION DE QUORUM.
IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
I. APROBACIÓN DE LA INSTAURACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA.
V. LECTURA DE ACUERDOS
VI. DECLARACIÓN DE CIERRE DE LA SESIÓN.
VII. LEVANTAMIENTO Y FIRMA DEL ACTA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. BIENVENIDA.

EL C. LUIS ANGEL DÁVILA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, DIO LA BIENVENIDA CORDIALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y SOLEMNE DE CABILDO DEL DÍA 17 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

PUNTO UNO.
ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA, EL C. LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: BUENAS TARDES SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 102,103, 104, 105 Y 106 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y POR LOS ARTICULOS 70,73,74,75,76,77 Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, –SIENDO LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA 17 DE FEBRERO DE 2025, DECLARO EL INICIO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. POR LO TANTO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA REALIZAR EL PASE DE LISTA:
PRESIDENTE MUNICIPAL

NOMBRE	CARGO	PRESENTE/FALTA
LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
KUAN YI DELGADO DÁVILA	REGIDORA	PRESENTE
VALENTÍN DIEGO APARICIO	REGIDOR	PRESENTE
LORENZO JIMÉNEZ BALTAZAR	REGIDOR	PRESENTE
FELIPE MAURICIO MÁRQUEZ	REGIDOR.	PRESENTE
JOSEFA ARROYO SÁNCHEZ	REGIDORA	PRESENTE
CIPRIANA ARROYO MÁRQUEZ	REGIDORA	PRESENTE
FRANCISCA SANTIAGO SANTIAGO	REGIDORA	PRESENTE
CLAUDIO VITE RIVAMAR	REGIDOR	PRESENTE
ANITA DE JESUS GONZÁLEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
EDGAR DE LA ROSA SALAZAR	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESENTE

PUNTO DOS.
SEÑORAS, SEÑORES REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, ME PERMITO INFORMARLES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE CABILDO, EN TAL VIRTUD CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DECLARO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.
PUNTO TRES.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: HONORABLE CABILDO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA Y SOLEMNE, ME PERMITO SOMETER A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DEL:
ORDEN DEL DÍA:
1.- APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PASE DE LISTA. ———
2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. ———
3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4.-SE PROPONE PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 POR UN

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y SOLEMNE DE CABILDO DEL DÍA 17 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

PUNTO UNO.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL EN EL SALON DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA, EL C. LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: BUENAS TARDES SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 102,103, 104, 105 Y 106 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y POR LOS ARTICULOS 70,73,74,75,76,77 Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, -SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA 17 DE MARZO DE 2025, DECLARO EL INICIO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. POR LO TANTO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA REALIZAR EL PASE DE LISTA:

PRESIDENTE MUNICIPAL

NOMBRE	CARGO	PRESENTE/FALTA
LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
KUAN YI DELGADO DÁVILA	REGIDORA	PRESENTE
VALENTÍN DIEGO APARICIO	REGIDOR	PRESENTE
LORENZO JIMÉNEZ BALTAZAR	REGIDOR	PRESENTE
FELIPE MAURICIO MÁRQUEZ	REGIDOR.	PRESENTE
JOSEFA ARROYO SÁNCHEZ	REGIDORA	PRESENTE
CIPRIANA ARROYO MÁRQUEZ	REGIDORA	PRESENTE
FRANCISCA SANTIAGO SANTIAGO	REGIDORA	PRESENTE
CLAUDIO VITE RIVAMAR	REGIDOR	PRESENTE
ANITA DE JESÚS GONZÁLEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
EDGAR DE LA ROSA SALAZAR	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESENTE

PUNTO DOS.

SEÑORAS, SEÑORES REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, ME PERMITO INFORMARLES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE CABILDO, EN TAL VIRTUD CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DECLARO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

PUNTO TRES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: HONORABLE CABILDO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA Y SOLEMNE, ME PERMITO SOMETER A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DEL:

ORDEN DEL DÍA:

1.- APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PASE DE LISTA. ———————
2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. ———————
3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4.- SE PROPONE PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL CUMPLIMIENTO FINAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y SOLEMNE DE CABILDO DEL DÍA 17 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

PUNTO UNO.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL EN EL SALON DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA, EL C. LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: BUENAS TARDES SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 102,103, 104, 105 Y 106 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y POR LOS ARTICULOS 70,73,74,75,76,77 Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, -SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA 17 DE MARZO DE 2025, DECLARO EL INICIO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. POR LO TANTO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA REALIZAR EL PASE DE LISTA:

PRESIDENTE MUNICIPAL

NOMBRE	CARGO	PRESENTE/FALTA
LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
KUAN YI DELGADO DÁVILA	REGIDORA	PRESENTE
VALENTÍN DIEGO APARICIO	REGIDOR	PRESENTE
LORENZO JIMÉNEZ BALTAZAR	REGIDOR	PRESENTE
FELIPE MAURICIO MÁRQUEZ	REGIDOR.	PRESENTE
JOSEFA ARROYO SÁNCHEZ	REGIDORA	PRESENTE
CIPRIANA ARROYO MÁRQUEZ	REGIDORA	PRESENTE
FRANCISCA SANTIAGO SANTIAGO	REGIDORA	PRESENTE
CLAUDIO VITE RIVAMAR	REGIDOR	PRESENTE
ANITA DE JESÚS GONZÁLEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
EDGAR DE LA ROSA SALAZAR	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESENTE

PUNTO DOS.

SEÑORAS, SEÑORES REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, ME PERMITO INFORMARLES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE CABILDO, EN TAL VIRTUD CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DECLARO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

PUNTO TRES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: HONORABLE CABILDO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA Y SOLEMNE, ME PERMITO SOMETER A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DEL:

ORDEN DEL DÍA:

1.- APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PASE DE LISTA. ———
2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. ———
3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4.-SE PROPONE PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL CUMPLIMIENTO FINAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL

ESCRUPULOSO CUIDADO MEDIANTE NORMAS, ÓRGANOS Y PROCEDIMIENTOS FORMAL Y LEGALMENTE ESTABLECIDOS, QUE NOS PERMITAN CONOCER DE MANERA CLARA Y PRECISA SU DESTINO Y ADECUADA APLICACIÓN, PARA CORREGIR Y EN SU CASO SANCIONAR LA DESVIACIÓN DE LAS ACCIONES QUE IMPIDAN ALCANZAR LAS METAS PROPUESTAS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

D I C T A M E N

PRIMERO. - SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR PARTE DE ESTE HONORABLE CABILDO, EN TÉRMINOS DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE FEBRERO DE 2025, LOS CUALES RESPETAN LAS NORMAS DE ARMONIZACIÓN CONTABLE CONTENIDAS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DETALLÁNDOSE COMO ANEXO ÚNICO LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN Y QUE FUERON APROBADOS, TAL Y COMO CONSTA EN LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA.

SEGUNDO. - PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYA A LA TITULAR DE LA TESORERÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEPATLÁN, A FIN DE QUE TURNE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE FEBRERO DE 2025 Y SU ANEXO ÚNICO; PARA LOS EFECTOS QUE RESULTEN PROCEDENTES.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS INDICA: MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. INTEGRANTES DEL CABILDO ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO, SI ALGUNA O ALGUNO DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA LA PRESENTACIÓN DEL MISMO, LES PIDO QUE LEVANTEN LA MANO. SI ALGUIEN QUISIERA MANIFESTAR UNA RESERVA O EXPRESAR UNA MANIFESTACIÓN EN CONTRA.

EN CONSECUENCIA, LE SOLICITO AL SECRETARIO, QUE TOME LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE: GRACIAS PRESIDENTE, INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL PUNTO CINCO PRESENTADO EN TODOS SUS TÉRMINOS, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SEÑALA: SE ENCUENTRAN A FAVOR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO TANTO, SE APRUEBA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS TÉRMINOS.

PUNTO SEIS. - EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESA SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED Y AL PLENO QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA: HONORABLE CABILDO, SE HAN AGOTADO LOS TEMAS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, POR LO TANTO, DECLARO EL CIERRE DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA Y SOLEMNE DE CABILDO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2025, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS. ----------

Numeral 17.17 - 14 extraordinarias

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE CABILDO DEL DÍA 13 ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

PUNTO UNO.
ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA, C. LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: BUENAS TARDES SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 102,103, 104, 105 Y 106 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y POR LOS ARTICULOS 70,73,74,75,76,77, 78 Y 169 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, -SIENDO LAS DOCE HORAS DEL 13 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DECLARO EL INICIO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. POR LO TANTO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA REALIZAR EL PASE DE LISTA:
PRESIDENTE MUNICIPAL

NOMBRE	CARGO	PRESENTE/FALTA
LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
KUAN YI DELGADO DÁVILA	REGIDOR	PRESENTE
VALENTÍN DIEGO APARICIO	REGIDOR	PRESENTE
LORENZO JIMÉNEZ BALTAZAR	REGIDOR	PRESENTE
FELIPE MAURICIO MÁRQUEZ	REGIDOR.	PRESENTE
JOSEFA ARROYO SÁNCHEZ	REGIDOR	PRESENTE
CIPRIANA ARROYO MÁRQUEZ	REGIDOR	PRESENTE
FRANCISCA SANTIAGO SANTIAGO	REGIDOR	PRESENTE
CLAUDIO VITE RIVAMAR	REGIDOR	PRESENTE
ANITA DE JESÚS GONZÁLEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
EDGAR DE LA ROSA SALAZAR	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESENTE

PUNTO DOS.
SEÑORAS, SEÑORES REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, ME PERMITO INFORMARLES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE CABILDO, MISMOS QUE FUERON LEGALMENTE CONVOCADOS, EN TAL VIRTUD CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DECLARO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

7.- JEFATURA DE CONTRALORÍA SOCIAL

ORGANIGRAMA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

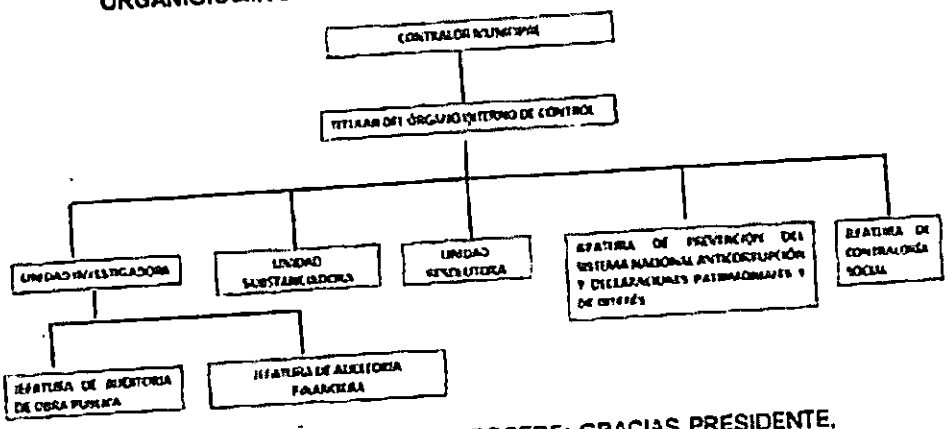

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE: GRACIAS PRESIDENTE. INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL PUNTO 5 DE ACUERDO PRESENTADO EN TODOS SUS TÉRMINOS, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SEÑALA: SE ENCUENTRAN A FAVOR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO TANTO, SE APRUEBA EL PRESENTE PUNTO 5 DE ACUERDO POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS TÉRMINOS.

PUNTO SEIS- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESA SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED Y AL PLENO QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA: HONORABLE CABILDO, SE HAN AGOTADO LOS TEMAS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, POR LO TANTO, DECLARO EL CIERRE DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE CABILDO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA 13 DE ENERO DE 2025, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS. ------

C. LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ANITA DE JESÚS GONZALEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

JUAN YI DELGADO DÁVILA.
REGIDORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE CABILDO DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTO UNO.
ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA, EL C. LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: BUENAS TARDES SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 102,103, 104, 105 Y 106 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y POR LOS ARTICULOS 70,73,74,75,76,77 Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, -SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2024, DECLARO EL INICIO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. POR LO TANTO. PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA REALIZAR EL PASE DE LISTA: PRESIDENTE MUNICIPAL

NOMBRE	CARGO	PRESENTE/FALTA
LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
KUAN YI DELGADO DÁVILA	REGIDORA	PRESENTE
VALENTÍN DIEGO APARICIO	REGIDOR	PRESENTE
LORENZO JIMÉNEZ BALTAZAR	REGIDOR	PRESENTE
FELIPE MAURICIO MÁRQUEZ	REGIDOR	PRESENTE
JOSEFA ARROYO SÁNCHEZ	REGIDORA	PRESENTE
CIPRIANA ARROYO MÁRQUEZ	REGIDORA	PRESENTE
FRANCISCA SANTIAGO SANTIAGO	REGIDORA	PRESENTE
CLAUDIO VITE RIVAMAR	REGIDOR	PRESENTE
ANITA DE JESÚS GONZÁLEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
EDGAR DE LA ROSA SALAZAR	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESENTE

PUNTO DOS.
SEÑORAS, SEÑORES REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, ME PERMITO INFORMARLES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE CABILDO, EN TAL VIRTUD CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DECLARO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.
PUNTO TRES.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: HONORABLE CABILDO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE, ME PERMITO SOMETER A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DEL:
ORDEN DEL DÍA:
1.- APERTURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PASE DE LISTA.
2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4.-. SE PROPONE PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024.
5.- CIERRE DE LA SESIÓN

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE CABILDO DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTO UNO.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FELIPE TEPATLÁN PUEBLA, C LUIS ANGEL DAVILA SANTOS PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA BUENAS TARDES SEÑORAS REGIDORAS SEÑORES REGIDORES SINDICO MUNICIPAL EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO POR LOS ARTÍCULOS 102 103 104, 105 Y 106 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y POR LOS ARTICULOS 70 73,74 75 76,77, 78 DE LA LEY ORGANICA VUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, -SIENDO LAS TRECE HORAS CON 21 MINUTOS DEL DIA 21 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DECLARO EL INICIO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO POR LO TANTO PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA REALIZAR EL PASE DE LISTA

PRESIDENTE MUNICIPAL		
NOMBRE	CARGO	PRESENTE/FALTA
LUIS ANGEL DÁVILA SANTOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
JUAN YI DELGADO DÁVILA	REGIDOR	PRESENTE
VALENTIN DIEGO APARCIO	REGIDOR	PRESENTE
LORENZO JIMENEZ BALTAZAR	REGIDOR	PRESENTE
FELIPE MAURICIO MAROJEZ	REGIDOR	PRESENTE
JOSEFA ARROYO SANCHEZ	REGIDOR	PRESENTE
CIPRIANA ARROYO MÁROJEZ	REGIDOR	PRESENTE
FRANCISCA SANTIAGO SANTIAGO	REGIDOR	PRESENTE
CLAUDIO VITE RIVAMAR	REGIDOR	PRESENTE
ANITA DE JESÚS GONZALEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
EDGAR DE LA ROSA SALAZAR	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESENTE

PUNTO DOS.

SEÑORAS SEÑORES REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL ME PERMITO INFORMARLES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA.
2024-2027
ACTA DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEPATLÁN DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, TESORERO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN ACTÚA Y DA FE DE LA PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 70, 73, 74, PRIMER PÁRRAFO, 75, 76, 77, 78 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; SE LLEVA A CABO LA SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, BAJO EL SIGUIENTE: ——————————

ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL; ——————
2.- LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; ——————
3.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL/LA PRESIDENTE/A MUNICIPAL OTORGUE CARTA DE INSTRUCCIÓN DIRIGIDA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES, APLIQUEN LAS COMPENSACIONES DE PARTICIPACIONES REALIZADAS POR LA FEDERACIÓN, DE LOS RECURSOS FUTUROS QUE LE CORRESPONDAN A ESTE AYUNTAMIENTO, DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, CONFORME A LAS CANTIDADES QUE RESULTEN APLICABLES, CONSIDERANDO LA PROPORCIÓN EN QUE SE HUBIERE BENEFICIADO EL AYUNTAMIENTO DE LA POTENCIACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FEIEF, ASÍ COMO PARA QUE SE APLIQUEN LAS COMPENSACIONES Y/O AJUSTES DE PARTICIPACIONES QUE REALICE LA FEDERACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y QUE SE DEBAN EFECTUAR A ESTE MUNICIPIO, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES EN LA MATERIA, POR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN PROCEDENTES, CON LOS RECURSOS FUTUROS QUE LE CORRESPONDAN DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES; Y ——————
4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. ——————

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEPATLÁN, AGRADECE LA ASISTENCIA DE LOS PRESENTES Y LES DA LA BIENVENIDA. ——————
ACTO CONTINUO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LE SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA PROCEDER A DESAHOGAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN: ——————
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDE A DESAHOGAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN: ——————
1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. ——————
EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y ESTANDO PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE CABILDO. ——————
PUNTO DE ACUERDO 1——————

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SIENDO LAS 13:00 HORAS CON CERO MINUTOS, ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, EN EL SALÓN DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, COLONIA CENTRO, SAN FELIPE TEPATLÁN, CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 1, 70, 73, 74, 76, 77, 78 FRACCIÓN I, XXI, 92 FRACCIONES II, III, V, 94, 95, 224, 226 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES EN LA MATERIA, PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA. TENIÉNDOSE EL PRESENTE DOCUMENTO COMO ACTA EXTRAORDINARIA DEL REFERIDO AYUNTAMIENTO.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. TOMA DE PROTESTA Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS CARGOS QUE DESEMPEÑARAN LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS AUXILIARES, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA, QUE RESULTARON ELECTAS MEDIANTE PLEBISCITO, PARA EL EJERCICIO 2026-2028.
5. CIERRE DE LA SESIÓN DE CABILDO.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LE SOLICITO AL CIUDADANO ÉDGAR DE LA ROSA SALAZAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SE SIRVA AUXILIAR Y CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
A CONTINUACIÓN. PROCEDO AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA:

NOMBRE	CARGO	PRESENTE/FALTA
LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
KUAN YI DELGADO DÁVILA	REGIDOR	PRESENTE
VALENTÍN DIEGO APARICIO	REGIDOR	PRESENTE
LORENZO JIMÉNEZ BALTAZAR	REGIDOR	PRESENTE
FELIPE MAURICIO MÁRQUEZ	REGIDOR.	PRESENTE
JOSEFA ARROYO SÁNCHEZ	REGIDOR	PRESENTE

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE CABILDO DEL DÍA 17 OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTO UNO.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA, C. LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: BUENAS TARDES SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 102,103, 104, 105 Y 106 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y POR LOS ARTICULOS 70,73,74,75,76,77, 78 Y 169 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, –SIENDO LAS 17 HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2024, DECLARO EL INICIO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. POR LO TANTO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA REALIZAR EL PASE DE LISTA:

PRESIDENTE MUNICIPAL

NOMBRE	CARGO	PRESENTE/FALTA
LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
KUAN YI DELGADO DÁVILA	REGIDOR	PRESENTE
VALENTÍN DIEGO APARICIO	REGIDOR	PRESENTE
LORENZO JIMÉNEZ BALTAZAR	REGIDOR	PRESENTE
FELIPE MAURICIO MÁRQUEZ	REGIDOR.	PRESENTE
JOSEFA ARROYO SÁNCHEZ	REGIDOR	PRESENTE
CIPRIANA ARROYO MÁRQUEZ	REGIDOR	PRESENTE
FRANCISCA SANTIAGO SANTIAGO	REGIDOR	PRESENTE
CLAUDIO VITE RIVAMAR	REGIDOR	PRESENTE
ANITA DE JESÚS GONZÁLEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
EDGAR DE LA ROSA SALAZAR	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESENTE

PUNTO DOS.

SEÑORAS, SEÑORES REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, ME PERMITO INFORMARLES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE CABILDO, MISMOS QUE FUERON LEGALMENTE CONVOCADOS. EN TAL VIRTUD CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DECLARO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

PUNTO TRES.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE CABILDO DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024.

PUNTO UNO.
ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA, C. LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: BUENAS TARDES SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 102,103, 104, 105 Y 106 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y POR LOS ARTICULOS 70,73,74,75,76,77, 78 Y 169 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, –SIENDO LAS ONCE TREINTA HORAS DEL 13 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DECLARO EL INICIO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. POR LO TANTO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA REALIZAR EL PASE DE LISTA:
PRESIDENTE MUNICIPAL

NOMBRE	CARGO	PRESENTE/FALTA
LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
KUAN YI DELGADO DÁVILA	REGIDOR	PRESENTE
VALENTÍN DIEGO APARICIO	REGIDOR	PRESENTE
LORENZO JIMÉNEZ BALTAZAR	REGIDOR	PRESENTE
FELIPE MAURICIO MÁRQUEZ	REGIDOR.	PRESENTE
JOSEFA ARROYO SÁNCHEZ	REGIDOR	PRESENTE
CIPRIANA ARROYO MÁRQUEZ	REGIDOR	PRESENTE
FRANCISCA SANTIAGO SANTIAGO	REGIDOR	PRESENTE
CLAUDIO VITE RIVAMAR	REGIDOR	PRESENTE
ANITA DE JESÚS GONZÁLEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
EDGAR DE LA ROSA SALAZAR	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESENTE

PUNTO DOS.
SEÑORAS, SEÑORES REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, ME PERMITO INFORMARLES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE CABILDO, MISMOS QUE FUERON LEGALMENTE CONVOCADOS, EN TAL VIRTUD CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DECLARO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE CABILDO DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTO UNO. ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA, C. LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: BUENAS TARDES SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 102,103, 104, 105 Y 106 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y POR LOS ARTICULOS 70,73,74,75,76,77, 78 Y 169 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, –SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2024, DECLARO EL INICIO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. POR LO TANTO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA REALIZAR EL PASE DE LISTA:

PRESIDENTE MUNICIPAL

NOMBRE	CARGO	PRESENTE/FALTA
LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
KUAN YI DELGADO DÁVILA	REGIDOR	PRESENTE
VALENTÍN DIEGO APARICIO	REGIDOR	PRESENTE
LORENZO JIMÉNEZ BALTAZAR	REGIDOR	PRESENTE
FELIPE MAURICIO MÁRQUEZ	REGIDOR	PRESENTE
JOSEFA ARROYO SÁNCHEZ	REGIDOR	PRESENTE
CIPRIANA ARROYO MÁRQUEZ	REGIDOR	PRESENTE
FRANCISCA SANTIAGO SANTIAGO	REGIDOR	PRESENTE
CLAUDIO VITE RIVAMAR	REGIDOR	PRESENTE
ANITA DE JESÚS GONZÁLEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
EDGAR DE LA ROSA SALAZAR	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESENTE

PUNTO DOS. SEÑORAS, SEÑORES REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, ME PERMITO INFORMARLES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE CABILDO, MISMOS QUE FUERON LEGALMENTE CONVOCADOS, EN TAL VIRTUD CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DECLARO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

PUNTO TRES.

Numeral 18.18

Numeral 21.21

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y SOLEMNE DE CABILDO DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2024.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SIENDO LAS ONCE TREINTA HORAS, ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL ELECTOS, Y REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL SALÓN DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE COLOSIO, SIN NÚMERO DE LA COLONIA CENTRO DE SAN FELIPE TEPATLÁN, DECLARADO PREVIAMENTE COMO RECINTO OFICIAL PARA LA INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL,CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE CABILDO DE INSTALACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 1, 50, 51, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78 FRACCIÓN I, XV, XXV, 90 FRACCIÓN II, 92 FRACCIONES II, III, IV, VIII, 94 Y 96 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA. DESARROLLÁNDOSE AL TENOR DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, Y DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE, Y APERTURA DE SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA.
3. PROTESTA DE LEY Y TOMA DE POSESIÓN DEL CIUDADANO LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS COMO PRESIDENTE MUNICIPAL.
4. TOMA DE PROTESTA DE LEY Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, A CARGO DEL CIUDADANO LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL.
5. PROPUESTA Y APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL Y TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA.
6. TOMA DE PROTESTA DE LEY A LAS PERSONAS NOMBRADAS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL Y TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA.
7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LOS REGIDORES.
8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DÍA Y HORA EN QUE SE DESARROLLARÁN LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO DE CADA MES.
9. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SUSCRIBIR ACUERDOS, CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE TENGA INTERÉS EL MUNICIPIO CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LAS DISTINTAS LEYES Y REGLAMENTOS.
10. CLAUSURA.

HONORABLE CABILDO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA Y SOLEMNE, ME PERMITO SOMETER A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, SIRVANSE LEVANTAR LA MANO PARA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA

Numeral 22.2

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE CABILDO DEL DÍA 13 ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

PUNTO UNO.
ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDO, DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA, C. LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: BUENAS TARDES SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 102,103, 104, 105 Y 106 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y POR LOS ARTICULOS 70,73,74,75,76,77, 78 Y 169 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. –SIENDO LAS DOCE HORAS DEL 13 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DECLARO EL INICIO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. POR LO TANTO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA REALIZAR EL PASE DE LISTA:
PRESIDENTE MUNICIPAL

NOMBRE	CARGO	PRESENTE/FALTA
LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
KUAN YI DELGADO DÁVILA	REGIDOR	PRESENTE
VALENTÍN DIEGO APARICIO	REGIDOR	PRESENTE
LORENZO JIMÉNEZ BALTAZAR	REGIDOR	PRESENTE
FELIPE MAURICIO MÁRQUEZ	REGIDOR.	PRESENTE
JOSEFA ARROYO SÁNCHEZ	REGIDOR	PRESENTE
CIPRIANA ARROYO MÁRQUEZ	REGIDOR	PRESENTE
FRANCISCA SANTIAGO SANTIAGO	REGIDOR	PRESENTE
CLAUDIO VITE RIVAMAR	REGIDOR	PRESENTE
ANITA DE JESÚS GONZÁLEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
ÉDGAR DE LA ROSA SALAZAR	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESENTE

PUNTO DOS.
SEÑORAS, SEÑORES REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, ME PERMITO INFORMARLES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE CABILDO, MISMOS QUE FUERON LEGALMENTE CONVOCADOS, EN TAL VIRTUD CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DECLARO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

De lo anterior se dio vista al recurrente para que dentro del término de tres días hábiles siguientes al de estar debidamente notificado manifestara lo que a su derecho e interés conviniera, sin que expresara manifestación alguna.

Ahora bien, en el presente asunto se observa que el recurrente alegó la falta de respuesta del sujeto obligado dentro de los plazos establecidos en esta Ley, y este último en el trámite del recurso de revisión acreditó que otorgó al reclamante la contestación a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio señalado en el rubro de esta resolución, en virtud de que tal como se plasmó en párrafos anteriores dio respuesta literalmente a cada uno de los cuestionamientos formuladas por el entonces solicitante; por lo que, se concluye que el sujeto obligado modificó el acto reclamado al grado de quedar sin materia el medio de impugnación, ya que en autos consta que la solicitud fue atendida en el trámite del presente asunto; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 183 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, este Órgano Garante determina **SOBRESEER** el presente recurso de revisión por las razones antes expuestas.

Quinto. De conformidad con lo anteriormente expuesto, no pasa inadvertido para este Instituto, que el sujeto obligado a través de su Unidad de Transparencia incumplió a una de las atribuciones que le son encomendadas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en su artículo 16, fracción IV, tal y como se ha analizado en el presente asunto, lo cual se traduce en omisión al cumplimiento a su obligación de atender las solicitudes de información en los plazos establecidos por la ley; motivo por el cual, en términos de los numerales 168 y 169 de la Ley Orgánica Municipal, se ordena dar vista al Órgano de Control Interno, siendo en este caso la **Contraloría Municipal del Ayuntamiento de San Felipe Tepatlán, Puebla,** para efecto de que determine iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, tal como

lo establecen los artículos 191 y 198, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Por lo que una vez hecho esto, se le solicita haga del conocimiento de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, con las constancias que acrediten el cumplimiento.

PUNTOS RESOLUTIVOS.

Primero. – Se **SOBRESEE** el recurso de revisión, por las razones expuestas en el considerando **CUARTO** de esta resolución.

Segundo. Se ordena dar vista a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de San Felipe Tepatlán, Puebla, a efecto de que determine lo señalado en el considerando **QUINTO** de la presente resolución.

En el momento procesal oportuno, se ordena archivar el expediente como totalmente concluido, sin ulterior acuerdo. Notifíquese la presente resolución en el medio que señaló el recurrente y por el Sistema de Gestión de Medios Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia al Honorable Ayuntamiento de San Felipe Tepatlán, Puebla.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, **RITA ELENA BALDERAS HUESCA, FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO** y **NOHEMÍ LEÓN ISLAS,** siendo ponente la primera de los mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en la Heroica Puebla de Zaragoza, el día catorce de mayo de dos mil veinticinco, asistidos por Héctor Berra Piloni, Coordinador General Jurídico.

RITA ELENA BALDERAS HUESCA
COMISIONADA PRESIDENTE.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO
COMISIONADO.

NOHEMÍ LEON ISLAS
COMISIONADA.

HÉCTOR BERRA PILONI.
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO.

La presente hoja forma parte de la resolución dictada en el expediente número **RR-0464/2025**, por unanimidad de votos de los comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en la Heroica Puebla de Zaragoza, el día catorce de mayo de dos mil veinticinco.

PD2/REBH/ RR-0464/025/MAG/ RESOLUCIÓN